

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2025-1076

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la “**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS DE AÑORA (CÓRDOBA)**” aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2025, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Añora, 4 de abril de 2025.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): F342 A4E3 B367 B95B D404 **Fecha Firma:** 11-04-2025 07:57:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

